



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAY 2021

VISTO:

El Oficio N° 358-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de abril del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio, de cese por fallecimiento de la dra. Cástula Alvarado Chuqui, docente auxiliar a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 28 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4) administrativo; implica la potestad autodefinitiva para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 018-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docente 2018 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores del concurso público de méritos de ingreso a la docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, nombrar a partir del 23 de enero del 2019, a los ganadores del concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docente 2018 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados la docente Dra. Cástula Alvarado Chuqui, en la categoría Auxiliar TC;



Que, mediante Oficio N° 0558-2021 - UNTRM-DGA/URH, de fecha 26 de abril del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, gestione ante el titular de la entidad la emisión del acto Resolutivo de Cese por Fallecimiento de la Dra. Castula Alvarado Chuqui, docente auxiliar a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, acaecido el día 28 de marzo del 2021; según consta en el acta de defunción que adjunta;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo de Cese por Fallecimiento de la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, docente auxiliar a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, acaecido el día 28 de marzo de 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Cese Definitivo por Causal de Fallecimiento de la **Dra. Cástula Alvarado Chuqui**, docente auxiliar a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada al 28 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Administración el Pago de Liquidación y demás Beneficios Laborales que por Ley le correspondan a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

FORMA
CÓMPUTO
10000000

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

RA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL